

CAPÍTULO IX

IX CONCILIO UNIVERSAL

I DE LETRÁN

AÑO: 1123

PAPA: Calixto II

LOS OBISPOS ASISTENTES FUERON TRESCIENTOS Y ABADES CERCA DE MIL.

ANTECEDENTES DEL CONCILIO

Habiendo dominado Otón I, de la casa de Sajonia, a los nobles Romanos que amenazaban al Papa que le llamó en su auxilio, el Pontífice Juan XII coronó solemnemente como Emperador a Otón I, pasando a éste y a sus sucesores todos los títulos y derechos que el Papa había otorgado a Carlomagno, instituyéndose entonces el *Sacro Imperio Romano-Germánico*.

Pero este Emperador se arrogó facultades que lesionaban la independencia y la suprema autoridad del Pontificado, tales como la de que el Papa no fuese elegido sin su consentimiento. Además, para afianzarse en su lucha contra los nobles, se apoyó en los Obispos y Abades, a los que concedió señoríos, por los que le estaban sujetos, siendo esto origen de una de las más delicadas cuestiones de la Edad Media: las *Investiduras*.

La Iglesia había concedido a Carlomagno y a sus sucesores y después a los de Otón I, ciertos privilegios por su adhesión y auxilio a la Santa Sede. Y como aquéllos habían dotado a las Abadías y Obispados de cierto poder temporal como a señores feudales, correspondía a los Emperadores la *investidura feudal* o temporal, por la concesión del cetro. Pero, poco a poco, los Emperadores se habían arrogado también la facultad de conferir la *investidura espiritual* por la *concesión del báculo y del anillo*. De aquí resultaba la elección de personas indignas para cargos eclesiásticos, sólo por ser agradables a los Emperadores. Y otra cuestión peor, fue la *simonía*,¹ por la que se buscaban afanosamente las jerarquías eclesiásticas.

La Iglesia, repetidas veces, había protestado contra ello e intenta-

¹ Simonía: Compra o venta de cargos eclesiásticos o cosas espirituales.

Las designaciones de Obispos y otras autoridades sacerdotales realizada por poder y mandato de los Príncipes, u ordenado y promovido por dinero tenía antecedentes muchos años antes.

ba acabar con este abuso.

Después que varios Papas intentaron dicha reforma, asumió como Pontífice el Cardenal Hildebrando, y tomó el nombre de Gregorio VII.

Reunió dos Sínodos en Roma, en los cuales asentó radicalmente la doctrina de la Iglesia, “prohibiendo en adelante, so pena de excomuniación, recibir de manos de un laico, aunque sea Rey o Emperador, cualquier Obispado, Abadía o dignidad eclesiástica, incurriendo en la misma pena el Rey o Emperador que intente conferir tal investidura”.

Lucha de las investiduras

El Emperador Enrique IV de Alemania, siguió desobedeciendo. El Papa le amenazó con la excomuniación; a lo que Enrique contestó reuniendo en Worms un Concilio de Obispos rebeldes que depuso al Papa. Entonces éste excomulgó al Emperador, dispensando a los Reyes y pueblos del juramento de fidelidad a aquél.

Temiendo entonces Enrique IV perder el trono, imploró el perdón del Papa, y éste lo absolvió.

Pero el Emperador olvidó sus propósitos muy pronto y se dirigió a Roma; tomó la ciudad, sitiando al Papa Gregorio VII en el Castillo de Sant-Angelo, mientras nombraba un antipapa con el nombre de Clemente III. Gregorio VII pidió auxilio al caudillo de los normandos, *Roberto Guiscardo*, y libertado por éste, marchó a Salerno, donde murió. Tampoco eran alentadoras las relaciones del Pontificado con Francia e Inglaterra, en lo tocante a las Investiduras. Aunque no alcanzaban la virulencia que en Alemania.

Concordato de Worms

Quedaba en pie la lucha de las Investiduras.

Poco a poco la disciplina fue ganando terreno y el Emperador Enrique IV se vio abandonado y perseguido, hasta ser destronado por su hijo Enrique V. Éste comenzó por someterse a la Iglesia, aunque más tarde imitó a su padre hasta ser excomulgado dos veces (años 1112 y 1119).

Pero por fin se reconcilió con la Iglesia, firmando con el Papa Calixto II, el *Concordato de Worms* (año 1122), en el cual se determinó que la *elección e investidura eclesiástica pertenecen al Papa* por medio del báculo y del anillo, y que el Emperador concedería solamente la *investidura temporal* mediante la entrega del cetro.

Por su parte, el Papa autoriza a que la elección de los Obispos pueda hacerse en presencia del Emperador o sus representantes, siempre que se excluya toda simonía o violencia. Este Concordato fue confirmado al año siguiente por el *I Concilio de Letrán*.

El IX Concilio Ecuménico

Fue convocado por Calixto II y se celebró en Roma en 1123.

En sus 25 cánones se contiene lo estudiado en las dos largas sesiones de que consta este Concilio. En ellos, después de ratificarse solemnemente todo lo contenido en el Concordato de Worms, se provee o se actualizan antiguas disposiciones dogmáticas y disciplinares, como la **simonía**, que nadie sea ordenado o promovido por dinero en la Iglesia, el **concubinato**, o sea, la prohibición a los sacerdotes, diáconos, monjes el tomar concubinas o contraer matrimonio, las **ordenaciones heréticas**, etc. También se instó a la observancia de la tregua de Dios.² Se concede **indulgencia plenaria: canon 12** (Remisión de sus pecados)³ y otros privilegios a los cruzados que fueron a Jerusalén, al par que se garantizan sus bienes y se protegen a sus familias.

La potestad que la Iglesia Católica se atribuye de perdonar los pecados es un artículo de fe, mejor definido un **DOGMA**.

Como Dogma, es una MENTIRA, ya que Jesús no vino a crear ninguna Iglesia, la Iglesia la formaron sus seguidores. Las enseñanzas de Jesús estuvieron dirigidas a las individualidades que somos, o sea que el perdonar, ser indulgente con las faltas del prójimo, ser benevolente, perdonar las ofensas, ser justo, no hacer a los demás lo que no queremos para nosotros, le corresponde como deber moral a cada individuo.

El Dogma del perdón de los pecados por parte de la Iglesia, es una creencia peligrosa para las personas porque creen que con unos cuantos signos y palabras y algunos rezos, compensarán el daño causado al prójimo, como así también el ponerle precio al perdón de los pecados para los vivos, o para los muertos, como aconteció más adelante.

La justicia divina es misericordiosa, pero no ciega, se requiere arrepentimiento, reparación y expiación. Esta expiación si no se realiza en la presente existencia, se realizará en las existencias venideras

2 Modo de resolver disputas entre poderosos, con intervención del Obispo y éste con un tribunal apoyado por el pueblo.

3 Remisión: Perdonar una pena o eximir de una obligación, dejar, diferir o suspender.

con otro cuerpo, de ahí las palabras de Jesús “guarda tu espada en su lugar, porque el que a espada mata, a espada perecerá”. El filósofo griego Sócrates sostenía que quien obra mal, no conoce el mal como mal, pues si conociera el mal como tal no obraría de esa forma, pues por ley de causa y efecto lo sufriremos, sea en la presente existencia, o bien en las existencias venideras, pues todas las vidas son solidarias.

El antecedente de la facultad de perdonar los pecados, que la Iglesia se atribuye, lo encontramos en el Símbolo Apostólico (trinitario, adoptado de creencias paganas precristianas) de los años 150 a 180 d.C., y otras citas posteriores.

DOGMA: EL PERDÓN DE LOS PECADOS

EL PERDÓN DE LOS PECADOS EN LOS EVANGELIOS Y HECHOS DE LOS APÓSTOLES

De ser ciertos todos los relatos contenidos en los Evangelios, surge del análisis de los mismos, que los seres que poblamos el planeta **poseemos problemas físicos que están directamente relacionados a nuestra elevación espiritual**, caracterizada por el desarrollo del sentimiento.

Algunos de estos problemas físicos están relacionados a la influencia del Mundo Espiritual negativo sobre las personas, que expulsados estos, las personas quedaban curadas. Estos casos están mencionados en los Evangelios.

Evidentemente esta influencia debe ser ejercida por ley de causa y efecto, sea por pensamientos equivocados o malos de la presente existencia o como compensación del mal proceder de vidas anteriores, razón por la cual el Creador lo permite.

Estos problemas físicos son también consecuencia de la ley de causa y efecto como los analizados, designados con las letras A y B, que tal vez también son compensación de mal proceder de vidas anteriores.

A – CURACIÓN DE UN PARALÍTICO

Mt 9-1 a 8, Mc 2-1 a 12, Lc 5-17 a 20

“Entonces, entrando Jesús en la barca, pasó al otro lado y vino a su ciudad. Y sucedió que le trajeron un paralítico, tendido sobre una cama; y al ver Jesús la fe de ellos, dijo al paralítico: Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados.

Entonces algunos de los escribas decían dentro de sí: Éste blasfema. Y conociendo Jesús los pensamientos de ellos, dijo: ¿Por qué pensáis mal en vuestros corazones? Porque, ¿qué es más fácil, decir: Los pecados te son perdonados, o decir: Levántate y anda? Pues para que sepáis que el Hijo del Hombre tiene potestad en la tierra para perdonar pecados (dice entonces al paralítico): Levántate, toma tu cama, y vete a tu casa.

Entonces él se levantó y se fue a su casa. Y la gente, al verlo, se maravilló y glorificó a Dios, que había dado tal potestad a los hombres”.

De ser ciertas las palabras del Evangelio que se atribuyen a Jesús, la enfermedad de este hombre era la consecuencia de la ley de causa y efecto, es decir compensación por mal proceder o proceder equivocado en la presente existencia, o bien expiación de faltas cometidas en existencias anteriores, ya que a través de la pluralidad de existencias o reencarnación, las existencias son solidarias hasta que se haya saldado la deuda contraída en razón de nuestras imperfecciones. Por lo tanto, si la enfermedad de este hombre era, entonces, un castigo por el mal que había cometido, al decirle: “Tus pecados te son perdonados”, era decirle: “Has pagado tu deuda, la causa de tu enfermedad ha concluido; en consecuencia, mereces verte libre de tu enfermedad”. Por eso dice a los escribas: “¿Qué es más fácil, decir: Los pecados te son perdonados, o decir: Levántate y anda?” Una vez desaparecida la causa, también el efecto debe cesar.

B – CURACIÓN DE UN ENFERMO EN LA PISCINA DE BETESDA Jn 5-1 a 17

“Después de estas cosas había una fiesta de los judíos, y subió Jesús a Jerusalén. Y hay en Jerusalén, cerca de la puerta de las ovejas, un estanque, llamado en hebreo Betesda, el cual tiene cinco pórticos. En estos yacía una multitud de enfermos, ciegos, cojos, paralíticos, que esperaban el movimiento del agua. Porque un ángel descendía de tiempo en tiempo al estanque, y agitaba el agua; y el que primero descendía al estanque después del movimiento del agua, quedaba sano de cualquier enfermedad que tuviese.

Y había allí un hombre que hacía treinta y ocho años que estaba enfermo. Cuando Jesús lo vio acostado, y supo que llevaba ya mucho tiempo así, le dijo: ¿Quieres ser sano? Señor, le respondió el enfermo, no tengo quien me meta en el estanque cuando se agita el agua;

y entre tanto que yo voy, otro desciende antes que yo. Jesús le dijo: Levántate, toma tu lecho y anda. Y al instante aquel hombre fue sanado, y tomó su lecho, y anduvo. Y era día de reposo aquel día.

Entonces los judíos dijeron a aquél que había sido sanado: Es día de reposo; no te es lícito llevar tu lecho. Él les respondió: El que me sanó, el mismo me dijo: Toma tu lecho y anda. Entonces le preguntaron: ¿Quién es el que te dijo: Toma tu lecho y anda? Y el que había sido sanado no sabía quién fuese, porque Jesús se había apartado de la gente que estaba en aquel lugar.

Después le halló Jesús en el templo, y le dijo: Mira, has sido sanado; **no peques más**, para que no te venga alguna cosa peor.

El hombre se fue, y dio aviso a los judíos, que Jesús era el que le había sanado. Y por esta causa los judíos perseguían a Jesús, y procuraban matarle, porque hacía estas cosas en el día de reposo. Y Jesús les respondió: Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo”.

La piscina de Betesda, en Jerusalén, era una cisterna ubicada en las proximidades del templo, la cual se alimentaba por una fuente natural cuyas aguas poseían propiedades curativas. Se trataba, sin duda, de una fuente intermitente, la que en determinadas épocas del año brotaba con fuerza y agitaba el agua. Según la creencia vulgar, ese momento era el más propicio para las curaciones; quizá el agua poseía, al surgir de esa forma, más fuerza curativa, o tal vez la agitación producida por el agua surgente removía el fondo cenagoso, activando la propiedad del limo y curando con ello ciertas enfermedades. Estos efectos son parte del accionar de la Naturaleza y hoy ampliamente conocidos; pero en ese entonces las ciencias estaban poco adelantadas y se creía que la mayoría de los fenómenos desconocidos tenían en su origen una causa sobrenatural. Los judíos atribuían la agitación del agua a la presencia de un ángel, y tal idea les parecía perfectamente fundamentada, ya que en esos momentos el agua era más saludable.

Después de haber sanado al parálítico, Jesús le dice: **“No peques más, para que no te venga alguna cosa peor”**. Con estas palabras, le hace comprender que su enfermedad era un castigo, y que si no mejoraba, podría llegar a ser castigado aún más rigurosamente.

Dicho en otros términos, consecuencia de ley de causa y efecto. Para este caso, son válidas las consideraciones que mencionamos en Mt 9-1 a 8.

No descartando los problemas físicos que son del campo de la

medicina, otros problemas físicos están relacionados directamente con la forma de pensar de la persona. Hoy sabemos que los pensamientos negativos o malos acarrearán desórdenes físicos (problemas psicósomáticos) y que las personas también sufren por ley de causa y efecto. El pasaje designado con la letra C, bien puede ser tenido en cuenta dentro de éstas consideraciones.

C – CURACIÓN DE UNA HEMORROÍSA

Mc 5-25 a 34. También Mt 9-18 a 26 y Lc 8-40 a 46.

“Pero una mujer que desde hacía doce años padecía flujo de sangre, y había sufrido mucho de muchos médicos, y gastado todo lo que tenía, y nada había aprovechado, antes le iba peor, cuando oyó hablar de Jesús, vino por detrás entre la multitud, y tocó su manto. Porque decía: Si tocare tan solamente su manto, seré salva. Y en seguida la fuente de sangre se secó; y sintió en el cuerpo que estaba sana de aquel azote.

Luego Jesús, conociendo en sí mismo el poder que había salido de él, volviéndose a la multitud, dijo: ¿Quién ha tocado mis vestidos? Sus discípulos le dijeron: ves que la multitud te aprieta, y dices: ¿Quién me ha tocado? Pero él miraba alrededor para ver quién había hecho esto.

Entonces la mujer, temiendo y temblando, sabiendo lo que en ella había sido hecho, vino y se postró delante de él, y le dijo toda la verdad. Y él le dijo: Hija, tu fe te ha hecho salva, vé en paz, y queda sana de tu azote” (Mc 5-25 a 34).

Estas palabras: “*Conociendo en sí mismo el poder que había salido de él*”, son significativas: expresan el movimiento fluídico que se había operado de Jesús a la mujer enferma; ambos habían sentido la acción producida. Lo notable es que el efecto no fue provocado por la voluntad de Jesús; no hubo magnetización ni imposición de manos. La irradiación fluídica normal bastó para operar la curación.

Pero, ¿a qué se debió que la radiación se dirigiera hacia esa mujer y no hacia otros, si Jesús no pensaba en ella y, además, estaba rodeado por una multitud?

La razón es obvia: el fluido, considerado como un elemento terapéutico, debe alcanzar al desorden orgánico para repararlo; puede ser dirigido sobre el mal por la voluntad del curador o atraído por el deseo ardiente, la confianza o la fe del enfermo. En relación con la corriente fluídica, el primero actúa como una bomba impelente y el segundo como otra aspirante. A veces es necesaria la simultaneidad de las dos

condiciones, en otras ocasiones sólo basta una; la última es la que operó en la circunstancia narrada.

Es necesario reconocer en Jesús a un Espíritu del orden elevado, muy superior por sus virtudes al hombre común terrestre. Debido al prodigioso resultado que produjo su venida, sabemos que su encarnación en este mundo fue una misión confiable solamente a los mensajeros de la Divinidad para el cumplimiento de sus designios.

Como hombre poseía la organización de los seres carnales; pero como Espíritu, liberado de las influencias de lo terreno, vivía más de la vida espiritual que de la corporal, de la cual no poseía debilidad. *La superioridad de Jesús sobre los hombres no se relacionaba con las cualidades particulares de su cuerpo, sino con sus perfecciones espirituales. Su Espíritu dominaba totalmente a la materia.*

Su alma debía unirse al cuerpo sólo para lo más indispensable; debido a la más amplia liberación de su Espíritu, poseería la facultad de *doble vista* permanente que, además de una penetración excepcional, sería totalmente superior a la que poseen los hombres comunes. Lo mismo debía ocurrir con todos los fenómenos que dependen de los fluidos periespirituales o psíquicos. La calidad de esos fluidos le otorgaba un inmenso poder magnético que era favorecido por su deseo incesante de hacer el bien.

En muchos pasajes del Evangelio se dice: “Mas Jesús, conociendo el pensamiento de ellos, les dijo...” Pero, ¿cómo podía conocer Jesús sus pensamientos, si no fuese por la irradiación fluídica que se los traía y por la vista espiritual que le permitía leer en el fuero íntimo de los seres?

Así, cuando se supone a un pensamiento profundamente oculto en lo más hondo de nuestra alma, nadie imagina que lleva en sí un espejo que lo refleja y que revela, por su propia irradiación fluídica, lo que se desea ocultar.

Hasta aquí hemos analizado los problemas físicos que tienen su relación con nuestra elevación espiritual.

En los pasajes que exponemos a continuación, Jesús enseña cómo debe ser nuestra conducta, pues generalmente a través de nuestros sentimientos de egoísmo, celos, orgullo, sensualismo, etc. en exceso o demasía, generamos en ocasiones pensamientos de rencor, animosidad, deseo de devolver mal por mal, injusticia por injusticia; alteramos nuestra armonía interior, como efectos tenemos estados nerviosos y problemas psicósomáticos en general y también en

ejercicio de nuestra voluntad, actuamos mal o equivocadamente.

Estas enseñanzas de Jesús tienden al deber para con nosotros mismos y con nuestro prójimo, para que dejemos de ser nuestros propios enemigos.

D – PERDONAD PARA QUE DIOS OS PERDONE

“Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia” – Mt 5-7.

“Porque si perdonáis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial; mas si no perdonáis a los hombres sus ofensas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestra ofensas” – Mt 6-14 a 15.

“Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. [...] Entonces se le acercó Pedro y le dijo: Señor, ¿cuántas veces perdonaré a mi hermano que peque contra mí? ¿Hasta siete? Jesús le dijo: No te digo hasta siete, sino aun hasta setenta veces siete” – Mt 18-15, 21 a 22.

La misericordia es el complemento de la dulzura, porque quien no sea misericordioso no podrá ser tampoco manso y pacífico.

La misericordia consiste en el olvido y perdón de las ofensas. El odio y el rencor denuncian a un alma sin elevación ni grandeza. El olvido de las ofensas es propio del alma elevada, que está por encima de los ataques que se le dirijan. La primera se halla siempre ansiosa, es de una susceptibilidad recelosa y llena de hiel. La segunda es calmada, plena de mansedumbre y de caridad.

¡Ay de aquel que diga: “No perdonaré nunca”!, porque si no es condenado por los hombres, seguramente que lo será por Dios. ¿Con qué derecho reclamará el perdón de sus propias culpas si por su parte no perdona las de los demás? Jesús nos enseña que la misericordia tiene que ser ilimitada, cuando dice que es menester perdonar al hermano, no siete veces, sino setenta veces siete.

“Los escribas y los fariseos le trajeron una mujer sorprendida en adulterio; y poniéndola en medio, le dijeron: Maestro, esta mujer ha sido sorprendida en el acto mismo de adulterio. Y en la ley nos mandó Moisés apedrear a tales mujeres. Tú, pues, ¿qué dices? Mas esto decían tentándole, para poder acusarle. Pero Jesús, inclinado hacia el suelo, escribía en tierra con el dedo. Y como insistieran en preguntarle, se enderezó y les dijo: El que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella. E inclinándose de nuevo

hacia el suelo, siguió escribiendo en tierra. Pero ellos, al oír esto, acusados por su conciencia, salían uno a uno, comenzando desde los más viejos hasta los postreros; y quedó solo Jesús, y la mujer que estaba en medio. Enderezándose Jesús, y no viendo a nadie sino a la mujer, le dijo: Mujer, ¿dónde están los que te acusaban? ¿Ninguno te condenó? Ella dijo: Ninguno, Señor. Entonces Jesús le dijo: Ni yo te condeno; vete y no peques más” – Jn 8-3 a 11.

“El que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella”, ha dicho Jesús. Esta máxima hace de la indulgencia un deber, porque no hay persona que no la necesite para sí misma. Nos enseña que no debemos juzgar a los demás con mayor severidad que la que nos aplicamos al juzgarnos a nosotros mismos, ni condenar en el prójimo lo que en nosotros disculpamos. Antes de reprochar una falta a alguien, veamos si la misma censura no se nos puede hacer a nosotros.

LA VERDADERA ORACIÓN:

Mt 6-12 “... y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros hemos perdonado a nuestros deudores”.

Continuando con el análisis del contenido de los Evangelios y Hechos de los Apóstoles encontramos:

E – PALABRAS DE PEDRO APÓSTOL

Hech 3-19 “Arrepentíos, pues y convertíos, para que vuestros pecados sean borrados”.

Hech 13-39 “Tened, pues entendido hermanos, que por medio de éste os he anunciado el perdón de los pecados; y la total justificación que no pudisteis obtener por la ley de Moisés”; lo obtiene todo el que cree...

En estos pasajes Pedro, discípulo de Jesús, proclama la conversión para que sean borrados los pecados y también anuncia el perdón de los pecados.

Como vemos tras la muerte de Jesús, los seguidores siguen predicando sobre **perdón de los pecados**, que “**lo obtiene todo el que cree**”..., al cual le caben las preguntas: **¿equivocaciones por ignorancia o mentiras?**

F – ALGUNOS DOCUMENTOS DE LOS PONTÍFICES ROMANOS SOBRE EL PERDÓN DE LOS PECADOS

La facultad o potestad que la (nueva) Iglesia se atribuye de perdo-

nar los pecados, la encontramos en el Símbolo Apostólico, escrito probablemente entre los años 150-180, que expresa:

“[Creo] en el Padre omnipotente, -y en Jesucristo, Salvador nuestro,- y en el Espíritu Santo Paráclito, en la santa Iglesia, y en el perdón de los pecados”.

Posteriormente en un fragmento del *De pudicilia* de Tertuliano,⁴ 1

Sobre la absolución de los pecados:

“Digo también haber salido un edicto y, por cierto, perentorio. No menos que el Pontífice Máximo, es decir, el obispo de los obispos, proclama: “Yo perdono los pecados de adulterio y fornicación a los que han hecho penitencia”.

Este decreto es atribuido al Papa (San) Ceferino (198-217) o bien a (San) Calixto I (217-222), suele también adscribirse a Agripino, obispo de Cartago.

También lo citan en el punto 10 numerosos símbolos apostólicos o Credos anteriores y posteriores al I Concilio de Nicea (año 325), aunque en algunos de ellos como el de (San) Cirilo de Jerusalén, usado antes del año 325, cita: 10.- un solo bautismo para el perdón de los pecados y el que atribuye a (San) Epifanio escrito hacia el año 374 habla sobre un solo bautismo de penitencia.

Más adelante, hay otra cita que pertenece al Papa (San) Gelasio (492-496) que expresa: “Sobre el vínculo de anatema” de fecha aproximada hacia el año 495 *“Del Tomo de Gelasio Ne Forte”*:

“Ningún pecado hay, en efecto, por cuyo perdón no ore la Iglesia, o del que, por la potestad que le fue divinamente concedida, no pueda absolver a quienes de él se aparten, o perdonársele a los penitentes,...”

Hay numerosas citas posteriores.

DOGMA: EL PERDÓN DE LOS PECADOS EN LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA – CONSIDERACIONES

PECADOS CAPITALES Y NO CAPITALES

Se mostraba especial severidad con los pecadores. En los siglos II y III aparecieron diversas corrientes excesivamente rigoristas; la más

4 Tertuliano (160-220). Teólogo cristiano, hijo de un oficial romano. Nació en Cartago y se convirtió al cristianismo hacia el año 190 aproximadamente. Unos 10 años después era jefe de los montanistas. Escribió gran número de tratados polémicos contra los herejes y paganos; defendía una moral rigurosísima, condenaba las segundas nupcias, los espectáculos, el oficio de las armas, etc. En el terreno teológico llegó a afirmar que puede atribuirse cierta corporalidad al alma (probablemente hablaba del cuerpo fluidico o periespíritu), se le ha llamado padre del latín eclesiástico.

importante derivaba de los montanistas⁵ y de Tertuliano. Sostenía ésta que los llamados entonces **“tres pecados capitales”**, es decir, **la apostasía, el homicidio y el adulterio**, no podían ser perdonados. Esta afirmación fue considerada herética, si se tomaba en el sentido de que no tuviera la Iglesia facultad para perdonar los pecados.

Al principio se acostumbró conceder el perdón sólo una vez para el pecado de apostasía.

Pero no faltaron los casos de perdón repetido para estos pecados “capitales” y, como consecuencia, se consolidó la tendencia más indulgente.

Para obtener el perdón era condición fundamental la “confesión” por parte del pecador; ésta era pública para los delitos públicos y privada para los ocultos. Sin embargo, generalmente la penitencia debía ser pública; al menos así se hizo durante los tres primeros siglos.

La penitencia era larga y severa, sobre todo por los pecados capitales, y consistía principalmente en limosnas, ayunos, oraciones y obras de misericordia.

En los casos graves, los penitentes eran excluidos de la participación en el sacrificio eucarístico.

Eran invitados públicamente a salir de la Iglesia, después de la homilía. Algunos de ellos, además, al entrar en la Iglesia debían implorar la ayuda y la oración de los demás fieles.

Al principio, la absolución y la penitencia eran dadas por el obispo; más tarde, lo fueron también por los “sacerdotes penitenciaros”.

Posteriormente esta costumbre se modificó, como vemos en el contenido de las cartas enviadas por el Papa (San) León I el Magno (440-461).

Sobre la confesión secreta

(De la Carta *Magna indign.*, a los obispos todos por Campan, etc., de 6 de marzo de 459)

“...Nos referimos a la penitencia que los fieles piden, que no se recite públicamente una lista con el género de los pecados de cada uno, como quiera que basta indicar las culpas de las conciencias a solos los sacerdotes por confesión secreta. Porque si bien parece ple-

5 Montano: Fundó una secta cristiana que alcanzó gran prestigio en Frigia (Asia Menor) a mediados del siglo II. Quizá fue el primer reformador que predicó la vuelta a los cristianos primitivos. Tenía el don de profecía, lo mismo que dos mujeres que fueron sus primeras seguidoras y algunos otros miembros de su secta. Defendía una moral rigurosísima. Se extendieron considerablemente y en Cartago formaron un poderoso partido al que perteneció Tertuliano. A fines del siglo IV casi habían desaparecido.

nitidud laudable de fe la que por temor de Dios no teme la vergüenza ante los hombres; sin embargo, como no todos tienen pecados tales por quienes piden penitencia no temen publicarlos, **ha de desterrarse costumbre tan reprobable**. Basta, en efecto, aquella confesión que se ofrece primero a Dios y luego **al sacerdote que es quien ora por los pecados de los penitentes...**"

Del sacramento de la penitencia

(De la carta 108 *Sollicitudinis quidem tuae*, a Teodoro, obispo de Frejus, de 11 de junio de 452)

"La múltiple misericordia de Dios socorrió a las caídas humanas de manera que la esperanza de la vida eterna no sólo se reparara por la gracia del bautismo, sino también por la medicina de la penitencia, y así, los que hubieran violado los dones de la regeneración, condenándose por su propio juicio, llegaran a la remisión de los pecados; pero de tal modo ordenó los remedios de la divina bondad, que sin **las oraciones de los sacerdotes, no es posible obtener el perdón de Dios...**"

"Ningún pecado hay, en efecto, por cuyo perdón no ore la Iglesia, o del que, por la potestad que le fue divinamente concedida, no pueda absolver a quienes de él se aparten, o perdonársele a los penitentes,..."

Hay numerosas citas posteriores.

CONCLUSIÓN

DOGMA. PERDÓN DE LOS PECADOS

Hemos expuesto en páginas precedentes, las enseñanzas de Jesús referidas a determinados padecimientos físicos de algunas personas, por ley de causa y efecto. Como causa, es el desarrollo del sentimiento como alma o Espíritu, de acuerdo a su evolución espiritual, manifestado a través del sentimiento de orgullo, celos, egoísmo, sensualismo, interés personal, etc. en exceso o demasía por la cual la persona (Espíritu con cuerpo) piensa mal o equivocadamente. Efectos, sufrimientos físicos y morales como consecuencia del erróneo proceder. Estas deducciones las hemos designado con las letras **A – B y C**.

Posteriormente mencionamos los pasajes de los Evangelios referidos a las enseñanzas de Jesús en cuanto al deber de **perdonar los pecados** a nuestro prójimo. Está dirigido a las individualidades, es

decir de persona a persona.

Luego con letra **E** citamos palabras de Pedro apóstol, tras la muerte de Jesús sobre la conversión “para que los pecados sean borrados y **la obtención del perdón a “todo el que cree”**”.

Con **F** designamos numerosos documentos de la Iglesia, **que se atribuye la potestad “divinamente concedida de perdonar los pecados”**.

Jesús no vino a crear ninguna Iglesia, por lo tanto ésta no se puede atribuir la potestad o facultad de perdonar los pecados como institución. Toda la enseñanza del Maestro está dirigida a instruir y moralizar. Estas enseñanzas constituyen un progreso en la ley del Antiguo Testamento y las revelaciones de los Profetas, y está destinada a las individualidades que somos nosotros, para ser puestas en práctica de acuerdo a Mt 7-24 (el hombre prudente).

Al crearse la Iglesia y luego los dogmas, que nada tienen que ver con las enseñanzas de Jesús, se creó la dependencia del hombre hacia la Iglesia y el sacerdote; ante la necesidad de explicar los Dogmas y actuar el sacerdote como intermediario ante Dios para el perdón de los pecados. Se ocultó al mismo tiempo, la luz debajo del celemín (los Evangelios) y no se la puso sobre la mesa para que la vean todos, surge nuevamente el interrogante: EQUIVOCACIÓN O MENTIRA.

Tal vez fue una **EQUIVOCACIÓN** de aquéllos que lo establecieron, pero constituye una **MENTIRA** para el hombre en general que tiene que poner en práctica las enseñanzas del maestro.

Esta situación es como poner un gestor (sacerdote) entre el hombre y Dios para que éste le perdone los pecados. Esta mentira le quitó al hombre el saber sobre su protagonismo en la obra de la Creación y que, de acuerdo a su forma de pensar y actuar, es el artífice de su felicidad o desdicha.

Aquél que crea que diciendo unas cuantas palabras, haciendo unos cuantos signos, practicando algunos ayunos y dando limosnas queda perdonado el mal proceder, se equivoca. No obstante todo el transitar por el camino del bien, cuando es un hábito, tiene su mérito.

Siendo el hombre un compuesto de alma o Espíritu y cuerpo, cuando el cuerpo muere, sigue siendo Espíritu, o sea que como ser esencial es inmortal y sujeto a la ley de progreso. Está regido por la ley natural, que es la ley de Dios, grabada en su conciencia y le da la dis-

tinción entre el bien y el mal. Es dichoso cuando ajusta su conducta a esa ley y es desgraciado cuando de ella se aparta.

Siendo imperfecto, comete faltas (erróneo proceder), por la que deberá compensar en la presente existencia o en el Mundo Espiritual cuando muera su cuerpo físico (de ahí la sentencia de Jesús: Luego vendrá el rechinar de dientes) o bien en una nueva existencia corporal con otro cuerpo físico, hasta que queden satisfechas las consecuencias de sus faltas. De acuerdo a esto, el hombre debe cuidar su forma de pensar y actuar y direccionarla hacia el bien, para dejar de ser su propio enemigo. Por lo tanto ninguna autoridad puede atribuirse la facultad de perdonar los pecados, quien así lo sostiene se equivoca o miente.

Arrepentimiento, expiación y reparación son las condiciones para borrar las huellas de una falta y sus consecuencias, en un todo de acuerdo en lo expresado en: Código penal de la vida futura – X Concilio Universal – II Concilio de Letrán.